



DILIGENCIA: para hacer constar que el presente plano corresponde al Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Saldeana (Salamanca) aprobado por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural por Resolución de Diciembre de 2008.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Consejo de Agricultura y Ganadería Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural	
ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA: SALDEANA		
PROVINCIA: SALAMANCA		
FASE: ACUERDO		
Observaciones:		
Fincas : 283 a 297		Polígono nº: 10
		Escala: 1:2.000
		Fecha: DICIEMBRE 2008